



## ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PORTAVOCÍA POR LA QUE SE ESTABLECE EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2017

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, tiene carácter básico, por lo que todas las Administraciones y Entes Públicos que pretendan otorgar subvenciones deben aprobar su correspondiente Plan Estratégico de Subvenciones.

Este artículo bajo la rúbrica "Principios generales" señala que "Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria."

La Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, en su disposición adicional trigésima octava modifica los artículos 5,6,7 y 15 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para adaptarlo y darle un contenido nuevo a la planificación de la actividad subvencional, al contenido de los planes estratégicos, a la valoración de éstos y a la coordinación con la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

El contenido del Plan es meramente estimativo de las líneas de subvención que se contienen en los créditos iniciales del presupuesto de cada uno de los programas económicos que lo componen, no vinculando, en ningún caso, a los órganos competentes para la concesión de subvenciones a la apertura de nuevas líneas o a la efectiva convocatoria de las previstas, en función de las circunstancias, condicionado en todo caso a las correspondientes consignaciones presupuestarias y a la estabilidad presupuestaria.

Por ello, la Consejería de Cultura y Portavocía aprueba este Plan Estratégico de Subvenciones.

### PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2017

#### **Artículo 1.- Objetivos generales:**

1. Optimizar el acceso de la ciudadanía al hecho subvencional con garantías de transparencia, uniformidad de criterio y de libre concurrencia.
2. Incidir de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.
3. Racionalizar la gestión subvencional dotándola de una planificación y de herramientas técnicas para su evaluación.

#### **Artículo 2.- Principios generales**

1. El establecimiento de subvenciones por esta Consejería durante el período 2017 se ajustará a lo previsto en este Plan.





2. Las líneas de subvenciones previstas en este Plan están en consonancia con las dotaciones presupuestarias de los distintos programas económicos incluidos en el Presupuesto de Gasto de la Consejería de Cultura y Portavocía, y vinculadas con los objetivos, indicadores y memorias de los correspondientes programas presupuestarios.

3. El otorgamiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, por lo que las consignaciones presupuestarias que se aprueben y las bases reguladoras de su concesión se acomodarán en cada momento a dichos objetivos.

4. La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones tiene carácter programático y su contenido no supone la generación de derecho alguno a favor de los/as potenciales beneficiarios/as, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica en sus propios términos, ya que su efectividad siempre estará condicionada a las disponibilidades y estabilidad presupuestaria.

5. Los órganos competentes para el otorgamiento de las Subvenciones previstas en el presente Plan, según la modalidad de las mismas, serán el/la titular de la Consejería o el/la director/a del Ente Público, adscrito a la Consejería.

Por tanto,

- Las líneas de subvenciones quedarán condicionadas a la existencia de dotación presupuestaria adecuada y suficiente, en cada momento.
- Con carácter previo al otorgamiento de las subvenciones o concesiones directas, deberá efectuarse la aprobación del gasto en términos previstos en las normas presupuestarias vigentes en la Comunidad Autónoma.
- Y finalmente, y de forma previa al otorgamiento de las subvenciones, deberán aprobarse las normas o bases reguladoras de la concesión.

### **Artículo 3.- Contenido del Plan**

1. La concesión de las subvenciones y ayudas previstas en este Plan para el ejercicio 2017 en cada uno de sus Anexos, conforme a la normativa vigente, incluirá:

- La aplicación presupuestaria y el proyecto de gasto.
- Los objetivos y efectos que se pretenden alcanzar.
- Los/as destinatarios/as a los/as que van dirigidas.
- El importe económico.
- Fuentes de Financiación.





- La modalidad de concesión aplicable.
- Indicadores de cumplimiento de los objetivos perseguidos por cada programa presupuestario.
- Sistema establecido para el seguimiento y evaluación de cada línea de subvención.

2. Este Plan se estructura en dos Anexos, de conformidad con la actividad subvencional prevista presupuestariamente para el ejercicio 2017.

- En el anexo I.- la actividad subvencional de las Direcciones Generales de la Consejería.
- El anexo II.- la actividad subvencional de los Entes Públicos adscritos a la Consejería.

#### **Artículo 4.- Beneficiarios/as y materias de las subvenciones**

1. La Consejería concederá subvenciones a favor de personas o entidades públicas o privadas, con la finalidad de fomentar la realización de actividades de utilidad pública o interés social o para promover la consecución de fines públicos atribuidos a la competencia de ésta.

2. La Consejería de Cultura y Portavocía establecerá líneas de subvención, conforme al vigente presupuesto de gastos para el 2017, en las siguientes áreas competenciales: cultura, juventud y deportes.

#### **Artículo 5.- Evaluación de la eficacia de los programas subvencionados. Análisis de resultados**

1. Para un mejor análisis de la eficacia de cada subvención, los distintos Centros gestores solicitarán de los/as beneficiarios/as informe motivado o memoria justificativa sobre el número de acciones desarrolladas, número de personas a las que alcanza la acción o acciones objeto de la subvención y justificación de los objetivos alcanzados.

2. En concreto se deberá detallar para la evaluación lo siguiente:

- Objeto.
- Persona o Entidad beneficiaria.
- Importe subvencionado.
- Acciones concretas desarrolladas con el importe de la subvención.
- Número de personas a las que ha alcanzado la acción subvencionada.





- Valoración del Centro gestor en cuanto a adecuación a los objetivos perseguidos por el mismo al tiempo de su otorgamiento y la procedencia del mantenimiento o supresión del programa del que trae causa.

#### **Artículo 6.- Evaluación y valoración del Plan Estratégico de Subvenciones**

1. Al término de cada ejercicio presupuestario la Consejería elaborará una memoria de evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos alcanzados en el Plan Estratégico que remitirá a la Intervención General de la Comunidad Autónoma antes del 30 de marzo del ejercicio económico siguiente.

2. La memoria será confeccionada por la Secretaría General de la Consejería sobre la base del balance de resultados rendidos por cada uno de los Centros Directivos competentes para la ejecución de las líneas incluidas en este Plan.

3. La Secretaría General de la Consejería establecerá un procedimiento de recopilación y registro de la información que asegure un adecuado seguimiento de la ejecución del Plan.

4. Si como resultado de los informes de seguimiento emitidos se detecta que existen líneas de subvenciones que no alcanzan el nivel de consecución de los objetivos deseado, o el que resulta adecuado al nivel de recursos invertidos, la Consejería podrá modificar o sustituir dichas líneas de subvenciones por otras más eficaces y eficientes o, en su caso, podrán ser eliminadas.

#### **Artículo 7.- Información, publicidad y transparencia en materia de subvenciones**

1. Si en atención a circunstancias sociales, humanitarias, económicas o de interés público es necesario adoptar e incentivar nuevas líneas y programas de subvención, el presente Plan Estratégico se entenderá modificado automáticamente. Dado el carácter económico de esta modificación, ésta se realizará por medio de las correspondientes modificaciones de crédito necesarias, así como informará las mismas en cuánto a los fines, objetivos, medios y sistemas de evaluación necesarios para el seguimiento de éstas.

2. Todas las Subvenciones tanto de concurrencia competitiva como las de concesión directa se incluirán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

3. Todas las subvenciones y ayudas públicas concedidas por la Consejería de Cultura y Portavocía se publicarán en el Portal de la Transparencia de la CARM en los términos previstos en la Ley de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y PORTAVOCÍA

(documento firmado electrónicamente)





## ANEXO I

### DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES

| Aplicación Presupuestaria | Proyecto de gasto | Objetivo presupuestario                         | Objetivos y efectos a alcanzar   | Área competencia afectada (Por el grupo de función según estructura económica)          | Plazo para consecución objetivos | Coste 2017   | Fuente financiación (externa) | Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras                                     |
|---------------------------|-------------------|---|--|---|----------------------------------|--------------|-------------------------------|---|
| 19.02.00.453A.484.21      | 35580             | Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos | Tramitación de subvención al Patronato Museo Salzillo de Murcia para gastos de funcionamiento y actividades del Museo Salzillo de Murcia             | Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. CNAE: 91.02 | 31/12/2017                       | 120.000,00 € | No                            | Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia |
| 19.02.00.453A.484.21      | 37021             | Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos | Tramitación de subvención al Cabildo de Murcia para gastos de funcionamiento y actividades del Museo de la Catedral de Murcia                        | Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. CNAE: 91.02 | 31/12/2017                       | 95.000,00 €  | No                            | Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia |
| 19.02.00.453A.433.01      | 37042             | Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos | Tramitación de subvención a la Fundación Teatro Romano de Cartagena para gastos de funcionamiento y actividades del Museo Teatro Romano de Cartagena | Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. CNAE: 91.02 | 31/12/2017                       | 155.000,00 € | No                            | Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia |
| 19.02.00.453A.464.21      | 42431             | Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos | Tramitación de subvención al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz para gastos de funcionamiento y actividades del Museo de Barranda                   | Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. CNAE: 91.02 | 31/12/2017                       | 95.000,00 €  | No                            | Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia |
| 19.02.00.453A.464.21      | 42911             | Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos | Tramitación de subvención al Ayuntamiento de Blanca para gastos de funcionamiento y actividades del MUCAB  | Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. CNAE: 91.02 | 31/12/2017                       | 30.000,00 €  | No                            | Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia |

24/02/2017 14:54:50

Firmante: AROYO HERNANDEZ, NOELIA MARIA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.aym.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 706766e5-cad4-0043-180551420334





| Aplicación Presupuestaria | Proyecto de gasto | Objetivo presupuestario  | Objetivos y efectos a alcanzar   | Área competencia afectada (Por el grupo de función según estructura económica)          | Plazo para consecución objetivos | Coste 2017     | Fuente financiación (externa) | Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras                                     |
|---------------------------|-------------------|--|--|---|----------------------------------|----------------|-------------------------------|---|
| 19.02.00.453A.464.21      | 42915             | Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos  | Tramitación de subvención al Ayuntamiento de Moratalla para gastos de funcionamiento y actividades del Centro de Interpretación Casa Cristo de Moratalla | Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. CNAE: 91.02 | 31/12/2017                       | 20.000,00 €    | No                            | Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia |
| 19.02.00.453A.489.99      | 44273             | Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos  | Tramitación de subvención para gastos generales de funcionamiento. "Fundación Paso Azul"   | Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. CNAE: 91.02 | 31/12/2017                       | 250.000,00 €   | No                            | Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia |
| 19.02.00.453A.489.99      | 44274             | Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos  | Tramitación de subvención para gastos generales de funcionamiento. "Fundación Paso Blanco"   | Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. CNAE: 91.02 | 31/12/2017                       | 250.000,00 €   | No                            | Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia |
| 19.02.00.453A.733.01      | 35631             | Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos  | Tramitación a la Fundación Teatro Romano de Cartagena de anualidad de 2017 del Convenio plurianual para recuperación integral Teatro Romano de Cartagena | Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. CNAE: 91.02 | 31/12/2017                       | 1.288.206,00 € | No                            | Concesión directa. Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión directa                        |
| 19.02.00.453A.764.21      | 39014             | Objetivo 02: Creación y mantenimiento de Museos  | Tramitación al Ayuntamiento de la Unión de anualidad de 2017 del Convenio plurianual para Museo Minero de La Unión                                       | Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. CNAE: 91.02 | 31/12/2017                       | 430.000,00 €   | No                            | Concesión directa. Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión directa                        |
| 19.02.00.458A.764.22      | 44275             | Objetivo 01: Proteger y conservar los bienes del Patrimonio Cultural de la Región. Difundir el patrimonio histórico, artístico, etnográfico, científico y técnico de carácter mueble e inmueble de la Región | Tramitación de subvención al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar para la rehabilitación del Balneario de Floridablanca                                 | Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. CNAE: 91.03 | 31/12/2017                       | 405.000,00 €   | No                            | Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia |





24.02/2017.1454-50

Firmante: AROYO HERNANDEZ, NOELIA MARIA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de los organismos de esta Comunidad Autónoma. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificacoinformacion> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 706766e5-7ad4-40d3-180551420334

| Aplicación Presupuestaria | Proyecto de gasto | Objetivo presupuestario  | Objetivos y efectos a alcanzar   | Área competencia afectada (Por el grupo de función según estructura económica)          | Plazo para consecución objetivos | Coste 2017   | Fuente financiación (externa) | Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras              |
|---------------------------|-------------------|--|--|---|----------------------------------|--------------|-------------------------------|--|
| 19.02.00.458A.764.22      | 35630             | Objetivo 01: Proteger y conservar los bienes del Patrimonio Cultural de la Región. Difundir el patrimonio histórico, artístico, etnográfico, científico y técnico de carácter mueble e inmueble de la Región | Tramitación de anualidad de 2017 de la subvención plurianual de concesión directa al Ayuntamiento de Molina de Segura para el Centro de Interpretación de la Muralla Árabe de Molina de Segura | Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. CNAE: 91.03 | 31/12/2017                       | 100.000,00 € | No                            | Concesión directa. Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión directa |
| 19.02.00.458A.764.22      | 38883             | Objetivo 01: Proteger y conservar los bienes del Patrimonio Cultural de la Región. Difundir el patrimonio histórico, artístico, etnográfico, científico y técnico de carácter mueble e inmueble de la Región | Tramitación de anualidad de 2017 de la subvención plurianual de concesión directa al Ayuntamiento de Puerto Lumbreras para el Castillo de Nogalte  | Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. CNAE: 91.03 | 31/12/2017                       | 325.830,00 € | No                            | Concesión directa. Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión directa |
| 19.02.00.458A.764.22      | 38981             | Objetivo 01: Proteger y conservar los bienes del Patrimonio Cultural de la Región. Difundir el patrimonio histórico, artístico, etnográfico, científico y técnico de carácter mueble e inmueble de la Región | Tramitación al Ayuntamiento de la Unión de anualidad de 2017 del Convenio plurianual para Museo Minero de La Unión   | Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. CNAE: 91.03 | 31/12/2017                       | 100.000,00 € | No                            | Concesión directa. Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión directa |





| Aplicación Presupuestaria | Proyecto de gasto | Objetivo presupuestario  | Objetivos y efectos a alcanzar   | Área competencia afectada (Por el grupo de función según estructura económica)          | Plazo para consecución objetivos | Coste 2017   | Fuente financiación (externa)      | Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras              |
|---------------------------|-------------------|--|--|---|----------------------------------|--------------|------------------------------------|--|
| 19.02.00.458A.730.00      | 39198             | Objetivo 01: Proteger y conservar los bienes del Patrimonio Cultural de la Región. Difundir el patrimonio histórico, artístico, etnográfico, científico y técnico de carácter mueble e inmueble de la Región | Tramitación al Consorcio Turístico Cañón de Almadenes de anualidad de 2017 del Convenio plurianual para restauración Medina Siyasa Cieza                                     | Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. CNAE: 91.03 | 31/12/2017                       | 143.046,00 € | No                                 | Concesión directa. Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión directa |
| 19.02.00.458A.784.21      | 41978             | Objetivo 01: Proteger y conservar los bienes del Patrimonio Cultural de la Región. Difundir el patrimonio histórico, artístico, etnográfico, científico y técnico de carácter mueble e inmueble de la Región | Tramitación de subvenciones de concesión directa a entidades o personas físicas dentro del Plan Director para la restauración del patrimonio cultural de Lorca. Seísmo 2011. | Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. CNAE: 91.03 | 31/12/2017                       | 3.645.927,00 | Préstamo BEI. Seísmo de Lorca 2011 | Concesión directa. Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión directa |
| 19.02.00.458A.784.21      | 45381             | Objetivo 01: Proteger y conservar los bienes del Patrimonio Cultural de la Región. Difundir el patrimonio histórico, artístico, etnográfico, científico y técnico de carácter mueble e inmueble de la Región | Tramitación de subvención de concesión directa para intervención de conservación de los Molinos de viento.   | Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. CNAE: 91.03 | 31/12/2017                       | 100.000,00 € | No                                 | Concesión directa. Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión directa |





| Aplicación Presupuestaria | Proyecto de gasto | Objetivo presupuestario  | Objetivos y efectos a alcanzar  | Área competencia afectada (Por el grupo de función según estructura económica)          | Plazo para consecución objetivos | Coste 2017   | Fuente financiación (externa)      | Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras              |
|---------------------------|-------------------|--|---|---|----------------------------------|--------------|------------------------------------|--|
| 19.02.00.458A.784.21      | 45069             | Objetivo 01: Proteger y conservar los bienes del Patrimonio Cultural de la Región. Difundir el patrimonio histórico, artístico, etnográfico, científico y técnico de carácter mueble e inmueble de la Región | Tramitación de la imputación al ejercicio presupuestario de 2017 del pago de subvención de concesión directa para restauración de la Casa Quiñero de Lorca dentro del Plan Director para la restauración del patrimonio cultural de Lorca. Seísmo 2011.                         | Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. CNAE: 91.03 | 31/12/2017                       | 450.000,00 € | No                                 | Concesión directa. Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión directa |
| 19.02.00.458A.784.21      | 42677             | Objetivo 01: Proteger y conservar los bienes del Patrimonio Cultural de la Región. Difundir el patrimonio histórico, artístico, etnográfico, científico y técnico de carácter mueble e inmueble de la Región | Tramitación de subvención de concesión directa al Obispado de Cartagena para restauración de pinturas murales, trabajos arqueológicos y pavimentos de la Colegiata de San Patricio dentro del Plan Director para la restauración del patrimonio cultural de Lorca. Seísmo 2011. | Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. CNAE: 91.03 | 31/12/2017                       | 676.264,00 € | Préstamo BEI. Seísmo de Lorca 2011 | Concesión directa. Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión directa |
| 19.02.00.452A.764.20      | 45533             | Objetivo 3. Planificación, coordinación y asesoramiento de la Red de Bibliotecas   | Tramitación de subvención de concesión directa al Ayuntamiento de Lorquí para la construcción de Biblioteca Municipal   | Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. CNAE: 91.05 | 31/12/2017                       | 100.000,00 € | No                                 | Concesión directa. Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión directa |
| 19.02.00.452A.764.20      | 45534             | Objetivo 3. Planificación, coordinación y asesoramiento de la Red de Bibliotecas   | Tramitación de subvención de concesión directa al Ayuntamiento de Murcia para la construcción de Biblioteca Municipal de Beniján  | Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. CNAE: 91.05 | 31/12/2017                       | 100.000,00 € | No                                 | Concesión directa. Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión directa |







## DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD

| Aplicación Presupuestaria | Proyecto de gasto | Objetivo presupuestario   | Objetivos y efectos a alcanzar (*)  | Área competencia afectada (Por el grupo de función según estructura económica)               | Plazo para consecución objetivos | Coste 2017 | Fuente financiación (externa) | Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras.   |
|---------------------------|-------------------|---|---|--|----------------------------------|------------|-------------------------------|--|
| 9.03.00.323A.465.99       | 43502             | Objetivo 7. Mejorar Actividad Temprana, Intermediación y Movilidad Laboral. | Concesión a todos los Ayuntamientos de la Región para mejorar la empleabilidad de los jóvenes a través de la orientación profesional, así como impulsar la activación de la población joven inactiva.   | Grupo: seguridad, protección y promoción social.<br>Función: promoción social<br>CNAE: 78.30 | 2020                             | 617.500    | FSE                           | Concesión directa a ayuntamientos  |
| 9.03.00.323A.465.99       | 43504             | Objetivo 8: Implementación del sistema de Garantía Juvenil                  | Concesión a todos los Ayuntamientos de la Región para mejorar la activación temprana y perfeccionar los procesos de intermediación y la integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes a través de la aplicación de la Garantía Juvenil | Grupo: seguridad, protección y promoción social.<br>Función: promoción social<br>CNAE: 78.30 | 2020                             | 780.200    | FSE                           | Concesión directa a todos los ayuntamientos  |
| 9.03.00.323A.464.40       | 43099             | Objetivo 7. Mejorar Actividad Temprana, Intermediación y Movilidad Laboral. | Aumentar la movilidad internacional como vía de una integración de los jóvenes en el mercado de trabajo, mediante el intercambio de prácticas laborales en empresas con la implementación del programa Eurodisea.                                       | Grupo: seguridad, protección y promoción social.<br>Función: promoción social<br>CNAE: 78.30 | 2020                             | 9.000      | FSE (80%)                     | Convocatoria anual, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a empresas y entidades públicas y privadas, destinadas a financiar prácticas laborales formativas de jóvenes de entre 18 y 30 años, procedentes de regiones europeas adheridas al programa Eurodisea de la Asamblea de las Regiones de Europa. |
| 9.03.00.323A.484.40       | 43503             | Objetivo 7. Mejorar Actividad Temprana, Intermediación y Movilidad Laboral. | Aumentar la movilidad internacional como vía de una integración de los jóvenes en el mercado de trabajo, mediante el intercambio de prácticas laborales en empresas con la implementación del programa Eurodisea  | Grupo: seguridad, protección y promoción social.<br>Función: promoción social<br>CNAE: 78.30 | 2020                             | 58.000     | FSE (80%)                     | Convocatoria anual, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a empresas y entidades públicas y privadas, destinadas a financiar prácticas laborales formativas de jóvenes de entre 18 y 30 años, procedentes de regiones europeas adheridas al programa Eurodisea de la Asamblea de las Regiones de Europa. |
| 9.03.00.323A.474.40       | 43515             | Objetivo 7. Mejorar Actividad Temprana, Intermediación y Movilidad Laboral. | Aumentar la movilidad internacional como vía de una integración de los jóvenes en el mercado de trabajo, mediante el intercambio de prácticas laborales en empresas con la implementación del programa Eurodisea  | Grupo: seguridad, protección y promoción social.<br>Función: promoción social<br>CNAE: 78.30 | 2020                             | 65.500     | No                            | Convocatoria anual, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a empresas y entidades públicas y privadas, destinadas a financiar prácticas laborales formativas de jóvenes de entre  |





Firmante: AROYO HERNANDEZ, NOELIA MARIA  
 24/02/2017 14:54:50  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 706766a5-7ad4-40d3-180551420334

| Aplicación Presupuestaria | Proyecto de gasto | Objetivo presupuestario | Objetivos y efectos a alcanzar (*) | Área competencia afectada (Por el grupo de función según estructura económica) | Plazo para consecución objetivos | Coste 2017 | Fuente financiación (externa) | Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras.   |
|---------------------------|-------------------|-------------------------|------------------------------------|--|----------------------------------|------------|-------------------------------|--|
|                           |                   |                         |                                    |  |                                  |            |                               | 18 y 30 años, procedentes de regiones europeas adheridas al programa Eurodisea de la Asamblea de las Regiones de Europa. |

**Objetivo 7: Mejorar Actividad Temprana, Intermediación y Movilidad Laboral.**

| Indicadores de cumplimiento                                | Unidades de Medida  |
|--|---|
| Jóvenes Atendidos  | Nº de desempleados<br>Nº de desempleados de larga duración<br>Nº de inactivos<br>Nº con discapacidad<br>Nº de desfavorecidos<br>Nº de inactivos que buscan trabajo<br>Nº de integrados en sistema de educación o formación<br>Nº que obtienen un empleo |
| Ayudas Pract. Entidades Públicas y Privadas JOV. EURODISEA | Nº de ayuntamientos solicitantes<br>Nº de prácticas ofertadas<br>Nº de jóvenes acogidos   |

**Descripción régimen seguimiento y evaluación de la línea de subvención de acuerdo con los indicadores asignados**

registro de datos mensual y visitas in situ anuales  
 visitas in situ al inicio de la práctica  
 evaluaciones de seguimiento mensuales  
 memoria final de la práctica

**Objetivo 8: Implementación del sistema de Garantía Juvenil**

| Indicadores de cumplimiento | Unidades de Medida  |
|-----------------------------|---|
| Jóvenes Atendidos           | Nº de desempleados<br>Nº de desempleados de larga duración<br>Nº de inactivos<br>Nº con discapacidad<br>Nº de desfavorecidos<br>Nº de inactivos que buscan trabajo<br>Nº de integrados en sistema de educación o formación<br>Nº que obtienen un empleo |

**Descripción régimen seguimiento y evaluación de la línea de subvención de acuerdo con los indicadores asignados**

registro de datos mensual y visitas in situ anuales







| Aplicación Presupuestaria | Proyecto de gasto | Objetivo presupuestario  | Objetivos y efectos a alcanzar   | Área competencia afectada (Por el grupo de función según estructura económica)          | Plazo para consecución objetivos | Coste 2017   | Fuente financiación (externa) | Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras  |
|---------------------------|-------------------|--|--|---|----------------------------------|--------------|-------------------------------|--|
|                           |                   |  |  | Cultura. CNAE: 93.10  |                                  |              |                               |  |
| 9.04.00.457A.764.60       | 45536             | Objetivo 01: Construcción, Mejora y equipamiento de Instalaciones Deportivas | Dotar al municipio de Ojós de una piscina descubierta para la práctica deportiva y ocio.                                 | Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. CNAE: 93.10 | 31/12/2017                       | 105.000,00 € | No                            | Concesión directa. Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión directa   |
| 9.04.00.457A.764.60       | 45537             | Objetivo 01: Construcción, Mejora y equipamiento de Instalaciones Deportivas | Dotar al municipio de La Unión de una pista deportiva que permita practicar deporte en condiciones adecuadas.            | Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. CNAE: 93.10 | 31/12/2017                       | 40.000,00 €  | No                            | Concesión directa. Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión directa   |
| 9.04.00.457A.764.60       | 45615             | Objetivo 01: Construcción, Mejora y equipamiento de Instalaciones Deportivas | Reparar el Pabellón Polideportivo de Abarán para permitir la práctica deportiva en condiciones adecuadas.                | Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. CNAE: 93.10 | 31/12/2017                       | 25.000,00 €  | No                            | Concesión directa. Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión directa   |
| 9.04.00.457A.764.60       | 45616             | Objetivo 01: Construcción, Mejora y equipamiento de Instalaciones Deportivas | Reparar la Pista de Frontenis del Ayuntamiento de Pliego para permitir la práctica deportiva en condiciones adecuadas.   | Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. CNAE: 93.10 | 31/12/2017                       | 6.000,00 €   | No                            | Concesión directa. Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión directa   |
| 9.04.00.457A.766.41       | 45617             | Objetivo 01: Construcción, Mejora y equipamiento de Instalaciones Deportivas | Reparar en el municipio de Alhama la Pista de Atletismo que permita una adecuada práctica deportiva de esta especialidad | Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura. CNAE: 93.10 | 31/12/2017                       | 100.000,00 € | No                            | Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 2017 destinada al Ayuntamiento de Alhama para la reparación de la Pista de Atletismo. |
| 9.04.00.457A.484.60       | 18128             | Objetivo 2: Organizar actividades de promoción deportiva                     | Conceder ayudas y subvenciones a las Federaciones Deportivas de la Región de Murcia                                      | Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura CNAE: 93.10  | 31/12/2017                       | 650.000,00 € | No                            | Concesión directa. Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión directa   |
| 9.04.00.457A.484.61       | 41665             | Objetivo 3: Organizar actividades de deporte de alto rendimiento             | Conceder ayudas y subvenciones a Deportistas de Alto Rendimiento de la Región de Murcia                                  | Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura CNAE: 93.10  | 31/12/2017                       | 100.000,00 € | No                            | Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva  |
| 9.04.00.457A.484.60       | 45129             | Objetivo 2: Organizar actividades de promoción deportiva                     | Conceder ayudas y subvenciones a las Federaciones Deportivas de la Región de Murcia                                      | Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura CNAE: 93.10  | 31/12/2017                       | 150.000,00 € | No                            | Concesión directa. Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión directa   |





Firmante: AROYO HERNANDEZ, NOELIA MARIA  
 24/02/2017 14:54:50  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de los organismos de esta Comunidad Autónoma. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 706766n5-nd4-0043-180551420334

| Aplicación Presupuestaria | Proyecto de gasto | Objetivo presupuestario  | Objetivos y efectos a alcanzar   | Área competencia afectada (Por el grupo de función según estructura económica)                   | Plazo para consecución objetivos | Coste 2017   | Fuente financiación (externa) | Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras   |
|---------------------------|-------------------|--|--|--|----------------------------------|--------------|-------------------------------|---|
| 9.04.00.457A.484.60       | 45130             | Objetivo 2: Organizar actividades de promoción deportiva         | Conceder ayudas y subvenciones a los Clubes de Deporte Base de la Región de Murcia                 | Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura CNAE: 93.10           | 31/12/2017                       | 100.000,00 € | No                            | Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva   |
| 9.04.00.457A.484.61       | 45614             | Objetivo 3: Organizar actividades de deporte de alto rendimiento | Conceder ayudas y subvenciones a Deportistas de Élite de la Región de Murcia                       | Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura CNAE: 93.10n: Cultura | 31/12/2017                       | 50.000,00 €  | No                            | Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva   |
| 9.04.00.457A.484.60       | 45395             | Objetivo 2: Organizar actividades de promoción deportiva         | Colaborar en la organización de la ruta de senderos del Mar Menor                                  | Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura CNAE: 93.10           | 31/12/2017                       | 25.000,00 €  | No                            | Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 2017 destinada a la Asociación Deportiva Games Sport Senderos del Mar Menor.   |
| 9.04.00.457A.484.61       | 45396             | Objetivo 2: Organizar actividades de promoción deportiva         | Colaborar en la organización de la Gala del Deporte de la Región de Murcia                         | Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura CNAE: 93.10           | 31/12/2017                       | 24.000,00 €  | No                            | Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 2017 destinada a la Asociación de la Prensa Deportiva de la Región de Murcia para Gala del Deporte                                 |
| 9.04.00.457A.484.60       | 45398             | Objetivo 2: Organizar actividades de promoción deportiva         | Colaborar en la promoción deportiva de la Unión de Federaciones Deportivas de la Región de Murcia. | Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura CNAE: 93.10           | 31/12/2017                       | 10.000,00 €  | No                            | Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 2017 destinada a la Unión de Federaciones Deportivas de la Región de Murcia. Promoción Deportiva                                   |
| 9.04.00.457A.484.60       | 45399             | Objetivo 3: Organizar actividades de deporte de alto rendimiento | Colaborar en la organización de la Vuelta Ciclista de la Región de Murcia.                         | Grupo 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Función: Cultura CNAE: 93.10           | 31/12/2017                       | 20.000,00 €  | No                            | Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 2017 destinada al Club Murciano Organizador de Carreras Ciclistas para el desarrollo de la Vuelta Ciclista de la Región de Murcia. |





Región de Murcia  
 Consejería de Cultura y Portavocía  
 Secretaría General

**Objetivo 1 Construcción, Mejora y equipamiento de Instalaciones Deportivas**

| Indicadores de cumplimiento              | Unidades de Medida              |
|--|---------------------------------|
| Nº de instalaciones deportivas           | Nº de instalaciones finalizadas |
| Nº de instalaciones deportivas mejoradas |                                 |

**Objetivo 2 Organizar actividades de promoción deportiva**

| Indicadores de cumplimiento              | Unidades de Medida  |
|--|---------------------|
| Nº de actividades de promoción deportiva | Nº de Ayuntamientos |

**Objetivo 3 Organizar actividades de deporte de alto rendimiento**

| Indicadores de cumplimiento  | Unidades de Medida |
|--|--------------------|
| Nº de actuaciones de apoyo a las Federaciones Deportivas de la Región de Murcia. | Nº de actuaciones  |

**Descripción régimen seguimiento y evaluación de la línea de subvención de acuerdo con los indicadores asignados**

Se recopilará y analizará la información de las Convocatorias de concesión directa realizadas de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.  
 VALUACION: Logro de objetivos propuestos, examinando las desviaciones con respecto a los indicadores y el cumplimiento de los objetivos presupuestarios.

24/02/2017 14:54:50

Firmante: ARROYO HERNANDEZ, NOELIA MARIA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <http://sede.sede.gob.es>





## ANEXO II

### INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA

| Operaciones presupuestarias según Presupuestos del Ente |                                   | Objetivo presupuestario                         | Objetivos y efectos a alcanzar (*)  | Área de competencia Ley 14/2012, de creación del ICA. | Plazo para consecución objetivos | Coste        | Fuente financiación (externa) | Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras                              |
|---|-----------------------------------|---|---|---|----------------------------------|--------------|-------------------------------|--|
| IV 47   | A empresas privadas               | Apoyo a las industrias culturales               | Profesionales artes escénicas y música de la Región de Murcia, para colaborar en los gastos de desplazamiento, alojamiento y dietas de los profesionales en los espectáculos que programen fuera de la Región de Murcia, Nacionales e Internacionales.          | Competencia: promoción cultural CNAE: 90.01           | 31/12/2017                       | 100.000,00 € | No                            | Convocatoria concurrencia competitiva  |
| IV 48   | A asociaciones sin ánimo de lucro | Apoyo a las asociaciones culturales             | Asociaciones culturales de la Región de Murcia, para contribuir a los gastos de desplazamiento, dietas y gastos inherentes al montaje y desarrollo de espectáculos y actuaciones culturales que se celebren en los distintos municipios de la Región de Murcia. | Competencia: promoción cultural CNAE: 90.01           | 31/12/2017                       | 150.000,00 € | No                            | Convocatoria concurrencia competitiva  |
| IV 48   | A Federación de bandas            | Apoyo a las bandas de música                    | A la Federación de bandas de la Región de Murcia para el apoyo a su funcionamiento y colaboración con los gastos de bandas de música de la Región   | Competencia: promoción cultural CNAE: 90.01           | 31/12/2017                       | 40.000,00 €  | No                            | Concesión directa. Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión directa                 |
| VII 76  | A Ayto Archena                    | Apoyo a infraestructuras culturales municipales | 5ª Fase de la adecuación del Cine-Teatro de la Villa para la habilitar este edificio para realizar en él, como actividad principal, representaciones y actuaciones teatrales, musicales o de danza.   | Competencia: promoción cultural CNAE: 90.01           | 31/12/2018                       | 100.000,00 € | No                            | Concesión directa. Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión directa, anualidad 2017 |
| VII 76  | A Ayto Lorqui                     | Apoyo a infraestructuras culturales municipales | Redacción del proyecto técnico y construcción de un Centro de Promoción Cultural.   | Competencia: promoción cultural CNAE: 90.01           | 31/12/2018                       | 150.000,00 € | No                            | Concesión directa. Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión directa, anualidad 2017 |
| VII 76  | A Ayto Mazarrón                   | Apoyo a infraestructuras culturales municipales | Construcción de un Centro Cultural multifuncional para disponer de una infraestructura polivalente en materia de cultura.   | Competencia: promoción cultural CNAE: 90.01           | 31/12/2018                       | 200.000,00 € | No                            | Concesión directa. Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión directa, anualidad 2017 |

24/02/2017 14:54:50

Firmante: AROYO HERNANDEZ, NOELIA MARIA





| Operaciones presupuestarias según Presupuestos del Ente |                                   | Objetivo presupuestario                    | Objetivos y efectos a alcanzar (*)   | Área de competencia Ley 14/2012, de creación del ICA. | Plazo para consecución objetivos | Coste       | Fuente financiación (externa) | Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras                              |
|---|-----------------------------------|--|--|---|----------------------------------|-------------|-------------------------------|--|
| VII 78  | A asociaciones sin ánimo de lucro | Apoyo a construcción centro escénico       | Finalización de la construcción y equipamiento del "Centro Escénico de Integración Social, Infantil y Juvenil".  | Competencia: promoción cultural CNAE: 90.01           | 31/12/2022                       | 30.000,00 € | No                            | Concesión directa. Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión directa, anualidad 2017 |
| IV 48   | A asociaciones sin ánimo de lucro | Apoyo a sostenimiento centro escénico      | Colaborar en el sostenimiento del Centro Escénico de Integración Social, Infantil y Juvenil subvencionando parte de sus gastos de funcionamiento   | Competencia: promoción cultural CNAE: 90.01           | 31/12/2017                       | 10.000,00 € | No                            | Concesión directa. Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión directa                 |
| IV 47   | A empresas privadas               | Apoyo a las industrias culturales          | Promocionar las industrias musicales de la Región a nivel regional, nacional e internacional   | Competencia: promoción cultural CNAE: 90.01           | 31/12/2017                       | 20.000,00 € | No                            | Convocatoria concurrencia competitiva  |
| IV 48   | A asociación sin ánimo de lucro   | Apoyo a infraestructuras culturales        | Apoyo a la construcción de monumentos culturales   | Competencia: promoción cultural CNAE: 90.01           | 31/12/2017                       | 10.000,00 € | No                            | Concesión directa. Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión Directa.                |
| IV 47   | A empresas privadas               | Apoyo a las industrias culturales          | Colaborar en la investigación, producción y formación de proyecto de artes visuales de artistas locales  | Competencia: promoción cultural CNAE: 90.01           | 31/12/2017                       | 20.000,00 € | No                            | Convocatoria concurrencia competitiva  |
| IV artículo 48  | Asociación sin ánimo de lucro     | Apoyo a festivales municipales             | Colaborar en los gastos derivados de la organización y funcionamiento de festivales de interés regional  | Competencia: promoción cultural CNAE: 90.01           | 31/12/2017                       | 30.000,00 € | No                            | Concesión directa. Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión Directa.                |
| IV artículo 46  | A Ayuntamientos                   | Apoyo a festivales municipales             | Colaborar en los gastos derivados de la organización y funcionamiento de festivales de interés regional  | Competencia: promoción cultural CNAE: 90.01           | 31/12/2017                       | 60.000,00 € | No                            | Concesión directa. Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión Directa.                |
| IV artículo 48  | A Asociaciones sin ánimo de lucro | Apoyo a la cultura y folklore de la Región | Subvención a la Federación Regional de Peñas Huertanas de la Región de Murcia para contribuir a la financiación de la adquisición de sendos trajes típicos regionales que irán destinados a la mujer y niña que han sido elegidas y proclamadas "Reina de la Huerta 2016" y "Reina de la Huerta Infantil 2016", respectivamente, con motivo de la celebración de las Fiestas de Primavera. | Competencia: promoción cultural CNAE: 90.01           | 31/12/2016                       | 5.000,00 €  | No                            | Concesión directa. Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión directa                 |





Firmante: ARROYO HERNANDEZ, NOELIA MARIA  
 24/02/2017 14:54:50  
 Este es una copia auténtica generada electrónicamente en el sistema de documentación electrónica de la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de los organismos de esta Comunidad Autónoma y en el artículo 60.1 de la Ley 7/2015, de 2 de mayo, de modificación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de los organismos de esta Comunidad Autónoma y en el artículo 60.1 de la Ley 7/2015, de 2 de mayo, de modificación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de los organismos de esta Comunidad Autónoma. Su autenticidad puede ser comprobada en el siguiente enlace: https://sede.carm.es/verificacoinformacion

| Operaciones presupuestarias según Presupuestos del Ente |  | Objetivo presupuestario        | Objetivos y efectos a alcanzar (*)  | Área de competencia Ley 14/2012, de creación del ICA. | Plazo para consecución objetivos | Coste       | Fuente financiación (externa) | Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras              |
|---|--|--------------------------------|---|---|----------------------------------|-------------|-------------------------------|--|
| IV Artículo 46  | A Fundaciones del Sector Público municipal | Apoyo a festivales municipales | Colaborar en los gastos derivados del funcionamiento de la Fundación Internacional Cante de las Minas durante el ejercicio 2017, en concreto aquellos gastos relativos a la organización y celebración del Festival Internacional del Cante de las minas, a la cátedra internacional de flamencología así como al museo cante de las minas. | Competencia: promoción cultural CNAE: 90.01           | 31/12/2017                       | 75.000,00 € | No                            | Concesión directa. Normas especiales reguladoras: Decreto de concesión directa |

**Objetivo 1 Apoyo a las industrias culturales, asociaciones, festivales municipales, bandas de música y al folclore de la Región**

| Indicadores de cumplimiento | Unidades de Medida  |
|-----------------------------|---------------------|
| Beneficiarios               | Nº de beneficiarios |

**Descripción régimen seguimiento y evaluación de la línea de subvención de acuerdo con los indicadores asignados**  
*Formas Periódicas conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras*

**Objetivo 2 Apoyo a infraestructuras culturales de Ayuntamientos y Asociaciones Culturales**

| Indicadores de cumplimiento | Unidades de Medida  |
|-----------------------------|---------------------|
| Ayuntamientos               | Nº de Ayuntamientos |
| Asociaciones Culturales     | Nº de Asociaciones  |

**Descripción régimen seguimiento y evaluación de las líneas de subvención de acuerdo con los indicadores asignados**  
*Visitas in situ periódicas por Técnicos*

